Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. vnueva.duque@eprinsa.es

Ayuntamiento de Villanueva Del Duque (Córdoba)

Expediente:	135/2026
N/Referencia:	
Reg.Entrada:	
Fecha Registro:	-
Fecha Apert.:	22-01-2026 12:27
Tipo:	EXPEDIENTE DE SECRETARIA GENERAL
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

ASISTENCIA:

Dª. Noelia Urbano Agudo, Partido Popular.

D. Luis Caballero Blanco, Partido Popular.

D. Jesús Quebrajo Moya, Partido Popular.

D. Eduardo Arévalo Romero, Partido Popular.

Dª. Bibiana Alba Granados Jurado, Partido Popular.

Dª. Sacramento Leocricia Juliana Muñoz Alamillos, Partido Socialista.

SECRETARIA-INTERVENTORA: Dña. MANUELA MARGARITA RUIZ BLANCO

En Villanueva del Duque, y siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintiséis, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

El Sr. Alcalde excusa la no asistencia por motivos de trabajo de los concejales Francisco José Cabrera Fernández, grupo municipal PSOE y de José Jurado Gómez, grupo municipal CDEI.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Granados Hinojosa, asistido de la Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación, Dña. Manuela Margarita Ruiz Blanco.

Abierta la sesión D. Miguel Granados Hinojosa procede a comprobar la asistencia de los concejales y existiendo quórum, se procede sin más a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Código seguro de verificación (CSV):
3AF4 67E7 BBBC 6A6A 6DF0
3AF467E7BBBC6A6A6DF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/vnuevadq
Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-02-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-02-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. . vnueva.duque@eprinsa.es

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen alguna objeción al acta de la sesión anterior, no habiendo objeción alguna, se somete a votación su aprobación, quedando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PRESENTADO POR D. DAVID GRANADOS GÓMEZ CONSISTENTE EN EXPLOTACIÓN AVÍCOLA INTENSIVA DE POLLOS DE ENGORDE EN LA PARCELA 401 DEL POLÍGONO 9 (PARAJE "EL RISCO")

El Sr. Alcalde informa que una vez realizada la valoración positiva del SAU y pasado el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado alegación alguna, se hace necesario someter el proyecto a votación para su aprobación definitiva, acordándose por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Visto que con fecha 25-06-2025 tuvo entrada la solicitud de autorización junto con Proyecto de Actuación para la implantación de usos y actuaciones de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 070/RE/E/2025/779 y presentada por:

D. DAVID GRANADOS GÓMEZ con NIF 80164088A para actuación extraordinaria en suelo rústico, consistente en explotación avícola intensiva de pollos de engorde en la parcela 401 del polígono 9 (Paraje "El Risco").

Visto que con fecha 28-10-2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo - Unidad Norte emitió informe con carácter favorable en el que concluía que "La actuación extraordinaria objeto del presente informe reúne los requisitos establecidos en los arts. 20 y 22 LISTA y 22, 30 y 33 de su Reglamento, por lo que procede su admisión a trámite."

Considerando que se admitió a trámite la solicitud presentada por D. David Granados Gómez mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000305 de fecha 30-10-2025.

Código seguro de verificación (CSV):
3AF4 67E7 BBBC 6A6A 6DF0
3AF467E7BBBC6A6A6DF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/vnuevadq
Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-02-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-02-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. vnueva.duque@eprinsa.es

Considerando que ha sido sometido a un periodo de información pública por un período de un mes mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 218 de fecha 13 de noviembre de 2025 y con llamamiento a los titulares de terrenos colindantes, sin que se haya presentado ninguna sugerencia o reclamación

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. David Granados Gómez de autorización para actuaciones extraordinarias en suelo rústico de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural, consistente en explotación avícola intensiva de pollos de engorde en la parcela 401 del polígono 9 (Paraje “El Risco”) de este término municipal.

SEGUNDO. Aprobar el interés público o social de la actuación por darse las circunstancias establecidas en el artículo 30.2.b).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, considerándose de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio o que genera efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local.

TERCERO. El promotor deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y observaciones:

- Previo a la solicitud de licencia se deberá justificar el cumplimiento de la normativa sectorial afectada, acompañada de la documentación que resulte exigible por la misma (Medio ambiente, vías pecuarias, aguas, carreteras, etc.), así como aportar las autorizaciones sectoriales que correspondan para garantizar la dotación de los servicios. (En particular abastecimiento de agua, vertidos)

- Con carácter previo al otorgamiento de licencia deberá constar que se dispone de los servicios necesarios para la puesta en uso, debiendo constar concesión del aprovechamiento de aguas con capacidad suficiente al fin propuesto

Código seguro de verificación (CSV):
3AF4 67E7 BBBC 6A6A 6DF0
3AF467E7BBBC6A6A6DF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/vnuevadq
Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-02-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-02-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. . vnueva.duque@eprinsa.es

- En toda solicitud de licencia deberá constar una representación gráfica georeferenciada de la actuación de que se trate, expresando en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones para licencias de obras.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación declarada de interés público o social deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, previa audiencia al interesado.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SEXTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DE LAS OPERARIOS DE LIMPIEZA CON CARÁCTER RETROACTIVO DESDE EL 01 DE ENERO DE 2026

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales de la solicitud presentada por las trabajadoras del Ayuntamiento, personal laboral fijo, que realizan los trabajos de limpieza de edificios municipales, solicitando el reconocimiento de trienios.

Informados los concejales, el Sr. Alcalde pregunta a los sres. Concejales si están de acuerdo en que el reconocimiento de trienios sea con efectos a partir del 01-01-2026, se somete a votación su aprobación, acordándose por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):
3AF4 67E7 BBBC 6A6A 6DF0
3AF467E7BBBC6A6A6DF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/vnuevadq
Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-02-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-02-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. vnueva.duque@eprinsa.es

Vista las solicitudes para el reconocimiento de trienios de las 4 operarias de limpieza que forman parte de la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, que fueron presentadas en el mes de noviembre con números de registro de entrada 070/RT/E/2025/1129, 070/RT/E/2025/1142, 070/RT/E/2025/1143 y 070/RT/E/2025/1150.

SE ACUERDA

PRIMERO. Reconocer los trienios de las 4 operarias de limpieza que forman parte de la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026 y el abono de los mismos, a favor de:

- María del Mar Jabalquinto Blanco → fecha de devengo 17-05-2021, cumpliendo el primer trienio con fecha 01-06-2024 y con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2026.

- Aurea Mansilla Leal → fecha de devengo 21-05-2022, cumpliendo el primer trienio con fecha 01-06-2025 y con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2026.

- Rafaela Medina Andrada → fecha de devengo 09-07-2017, cumpliendo el primer trienio con fecha 01-08-2020, el segundo trienio con fecha 01-08-2023 y con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2026.

- Silvia Sánchez Sallavera → fecha de devengo 27-09-2022, cumpliendo el primer trienio con fecha 01-10-2025 y con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2026.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y Tesorería a efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Personal a efectos de confección de las respectivas nóminas.

CUARTO. Notificar a las personas interesadas el presente Acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):
3AF4 67E7 BBBC 6A6A 6DF0
3AF467E7BBBC6A6A6DF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/vnuevadq
Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-02-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-02-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. . vnueva.duque@eprinsa.es

4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2026/00000004

Por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaría Accidental, se procede a informar a los Sres. Concejales de la resolución número 2026/00000004, una vez informados, se somete a votación su ratificación, acordándose por unanimidad su aprobación, que es del tenor literal siguiente:

"DECRETO SUBIDA SALARIAL 2,5 % AÑO 2025 Y 1,5% AÑO 2026"

Según Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, publicado en el BOE de 3 de diciembre de 2025, núm. 290, por el que se establece en 2025 para el sector público una subida salarial consolidable del 2,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024, establecidos por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y actualizados por el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Y para 2026 se establece una subida salarial consolidable del 1,5 por ciento respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025, actualizados en el real decreto-ley, con efectos de 1 de enero de 2026.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el incremento retributivo adicional y consolidable del 2,5 por ciento, aplicándose con efectos de 1 de enero de 2025, respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el incremento retributivo para el año 2026, del 1,5 por ciento respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Dar traslado al negociado de personal de este Ayuntamiento a fin de confeccionar las nóminas de diferencias de enero a diciembre de 2025.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre."

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se inicia con la pregunta de la concejala Sacramento Muñoz Alamillos, grupo municipal PSOE, en relación a los decretos de gastos de locomoción, dice si esa cantidad aparece

Código seguro de verificación (CSV):
3AF4 67E7 BBBC 6A6A 6DF0
3AF467E7BBBC6A6A6DF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/vnuevadq
Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-02-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-02-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. . vnueva.duque@eprinsa.es

reflejada en nómina, a lo que el Sr. Alcalde y Secretaría contestan que si aparece reflejado el importe en nómina, pero también hay que hacer decreto para ello.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La concejala Sacramento Muñoz Alamillos, grupo municipal PSOE, realiza las preguntas que se indican:

a) En cuanto a la celebración de los plenos, pregunta si por acuerdo en pleno se puedan celebrar online, debido a que la situación de los concejales José Jurado Gómez y Francisco José Cabrera Fernández, por motivos de trabajo, no pueden asistir a los plenos de manera presencial.

El Sr. Alcalde contesta que ha realizado gestiones, preguntado a la Junta de Andalucía y le dijeron que había una normativa que lo regula, pero al exponer el tema en Secretaria se le informa que efectivamente según el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 (LBRL) regula la celebración de sesiones y adopción de acuerdos a distancia por órganos colegiados locales, pero en situaciones excepcionales de fuerza mayor, grave riesgo, a lo que por motivos de trabajo no estaría incluido en el supuesto.

Pregunta Sacramento sobre la posibilidad de celebración de los plenos en viernes, ya que podrían tener mas opción a asistir los concejales que ahora no pueden por motivos de trabajo.

El concejal Jesús Quebrajo dice que se podría estudiar la posibilidad de cambiar la celebración de los plenos en viernes una vez pasada la Semana Santa.

El Sr. Alcalde manifiesta que para la celebración del pleno extraordinario se va a estudiar la posibilidad de celebrarlo en viernes y así poder facilitar la asistencia de todos los concejales.

b) Pregunta sobre la situación de la parcela 5 del polígono 9 (anteriormente de la UGT), el Sr. Alcalde dice que el tema ha sido solucionado, Pedro Moreno tiene que quitar la maquinaria que haya en ella, Alejandro ya tiene la nave alquilada a otra persona, se esta en tramite para sacar a licitación la parcela, hay varias personas interesadas en alquilarla, pregunta Sacramento quienes son esas personas, el Sr. Alcalde contesta que José Manuel, hijo de María José de la tienda y Pedro Moreno. Sacramento plantea la posibilidad de que sea el Ayuntamiento quien disponga de ella para uso propio, como almacén para maquinaria.

Código seguro de verificación (CSV):
3AF4 67E7 BBBC 6A6A 6DF0
3AF467E7BBBC6A6A6DF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/vnuevadq
Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-02-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-02-2026
pie_firma_conto_depu_01

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. vnueva.duque@eprinsa.es

c) A continuación se interesa por las obras del puente de la morras, si hay alguna novedad, el Sr. Alcalde informa que ya se ha adjudicado a una empresa, lo que tarde la empresa en empezar la obra, el concejal Jesús Quebrajo Moya, pregunta ¿Cuanto tiempo tiene la empresa adjudicataria en empezar la obra?, el Sr. Alcalde dice que un mes, el concejal Luis Caballero Moya, hace alusión a la problemática con la lluvia para poder empezar las obras del puente, ya que el arroyo tiene mucha agua,

d) Hace mención a la obra en la calle Portugal, pide que se hagan bien las obras, se pongan tuberías grandes y así evitar los problemas que actualmente hay, el Sr. Alcalde explica como están conectadas las tuberías y como se van a desarrollar las obras, Sacramento propone que una vez finalizadas las obras en calle Portugal, se realicen obras en la calle Virgen de Guía ya que son necesarias, se camina mal y las aceras están muy altas. El Sr. Alcalde dice que se tiene previsto finalizar las obras en calle Alfonso XII, el concejal Jesús Quebrajo menciona el mal estado de la calle Cristo Piedad.

d) A continuación Sacramento se queja de las balsas de agua que hay en el paseo, el Sr. Alcalde contesta que ese tema se esta estudiando con el técnico municipal para darle una solución ya que es un problema desde el origen cuando se hicieron obras en el paseo, hay una solución de paso, sería cubrirlo con cemento o bien hacer las obras que se hicieron al principio del paseo.

e) Seguidamente pregunta por el mantenimiento de la vía verde, si se ha terminado ya que ha visto postes caídos y otras deficiencias, el Sr. Alcalde dice que aún no se ha terminado, se esta trabajando en ello, solicita al Sr. Alcalde que se interese por las obras en la vía verde.

f) Pregunta por el mantenimiento en general ¿quién se encarga?, ha visto un tronco de árbol seco en el km. 10, contesta el concejal Eduardo Arévalo que ha hablado con David Granados y se le ha encargado que lo retire, sigue diciendo Sacramento que hay una pared caída en el mirador de San Gregorio.

g) Hace mención a la fiesta de Santa Lucia en cuanto a la utilización excesivamente de petardos por los niños, solicita se controle su utilización y se publique un bando advirtiendo de posibles sanciones por el mal uso de ellos, también alude al consumo de bebidas alcohólicas por niños, el Sr. Alcalde y la concejala Noelia preguntan si la bebida estaba en porrón, si es así no era bebida alcohólica, sería mosto, también dice el Sr. Alcalde que es la hermandad quien regula las normas, en cuanto a la normativa sobre utilización de petardos dice que existe esa normativa y este año antes de las fiestas se publico un bando advirtiendo del mal uso de los mismos.

h) Pregunta Sacramento sobre la situación en la que están las naves que hay al lado del campo de futbol, hay contrato?, están alquiladas?, el Sr. Alcalde contesta que si, excepto la nave en la que estaba José Felix, esa nave la esta utilizando el Ayuntamiento, las

Código seguro de verificación (CSV):
3AF4 67E7 BBBC 6A6A 6DF0
3AF467E7BBBC6A6A6DF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/vnuevadq
Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-02-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-02-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. vnueva.duque@eprinsa.es

demás tienen todas su contrato de alquiler, Sacramento dice que entiende que hay que ayudar a las empresas, pero también tienen que estar legalizadas aunque se paguen un alquiler simbólico. Pregunta si se cobra al puesto de churrería, el Sr. Alcalde contesta que si, se esta cobrando semanalmente.

i) Sacramento propone el acondicionamiento del pabellón municipal, solicita se incluya en distintos planes y se pueda aclimatar, cierres, etc., entiende que es una obra que va a suponer bastante dinero su arreglo, el Sr. Alcalde contesta que este tema lo tienen pendiente porque entiende que hace falta un arreglo y acondicionamiento para su uso. Da la enhorabuena de como ha quedado la climatización en la biblioteca municipal.

j) Solicita se le ponga el nombre al pabellón de la persona que lo hizo, Claudio Castillo, pregunta si tiene que solicitarse por escrito, el Sr. Alcalde contesta que no hace falta porque ya se propuso en pleno anterior y esta recogido por escrito, dice que la familia también se lo ha comentado, se esta estudiando la posibilidad de ponerle el nombre.

k) Pregunta si Lucia sigue de baja y si estudian la posibilidad de despido, el Sr. Alcalde contesta que ya se ha incorporado y esta trabajando.

l) En cuanto a las obras de la iglesia dice que no ha quedado bien, ya sabe que no depende del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde manifiesta que no ha gustado a nadie, eran necesario las obras por la mala situación en la que estaba la torre, el acabado no ha sido el mejor, Sacramento solicita se incluya en alguna subvención para darle un arreglo a la obra, el Sr. Alcalde dice que por parte del Ayuntamiento se ayudara con una pequeña aportación.

Por ultimo el Sr. Alcalde pregunta al concejal Eduardo Arévalo si tiene que informar de algún tema de caminos, dice que si, en cuanto al camino de la molina de Fausto han estado viéndolo y al necesitar mucha obra tienen que solicitar su arreglo a través de Diputación, también informa sobre el camino del km. 10, el Sr. Alcalde informa sobre el arreglo de la pared que hay frente a la cooperativa olivarera, desde el Ayuntamiento se le envía escrito para su arreglo y se le advertía si no lo hacia se iniciaba expediente sancionador, también se están iniciando conversaciones con propietarios de otras parcelas que están en mal estado, por ejemplo la que hay frente a guadalinfo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y catorce minutos del día arriba indicado, de lo que yo la Secretaria Accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):
3AF4 67E7 BBBC 6A6A 6DF0
3AF467E7BBBC6A6A6DF0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/vnuevadq
Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-02-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-02-2026
pie_firma_conto_dipu_01